

**ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS-EUSKAL SOZIALISTAK
PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE
EUSKADI PARA 2008**

INTRODUCCIÓN

La elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi es una competencia exclusiva del Gobierno Vasco.

Correspondiendo su aprobación al Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, tras analizar las enmiendas presentadas por este grupo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2008, han alcanzado un Acuerdo para propiciar la aprobación del citado Proyecto de Ley.

Las pautas de actuación a seguir con tal fin, serán las siguientes.

PRINCIPIOS

- 1.- El ámbito material del acuerdo se limita a la aprobación del Proyecto de Ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2008.
- 2.- El acuerdo extiende su vigencia a todo el ejercicio 2008 y, consiguientemente, a la ejecución de los Presupuestos Generales aprobados para dicho ejercicio, de manera que incluye el compromiso de no adoptar medida o presentar iniciativa alguna que desvirtúe las magnitudes principales de los Presupuestos Generales aprobados ni los compromisos presupuestarios contenidos en el presente acuerdo.
- 3.- La aplicación de estos principios se hará sin merma de la libertad de los Grupos Parlamentarios para presentar, defender y exponer todas las iniciativas y criterios que cada parte considere oportunas de acuerdo con sus posiciones ideológicas y programáticas, siempre que se respeten los principios anteriores y se trate de iniciativas que no sean susceptibles de condicionar la ejecución de los presupuestos por el Gobierno Vasco o implicar efectos presupuestarios.
- 4.- Los presentes principios y las pautas de actuación que los desarrollan se interpretarán y aplicarán con la flexibilidad que requiera el caso y con criterios de reciprocidad y lealtad, de modo que se eviten actitudes obstruccionistas y se procure en todo momento realizar el esfuerzo de negociación, diálogo y transacción necesarios.

COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE EUSKADI DURANTE EL EJERCICIO 2008

Compartiendo la necesidad de avanzar en la construcción social y el desarrollo económico de nuestra Comunidad durante el año 2008 y conscientes de la trascendencia del instrumento presupuestario para estos fines, ambas partes compartimos la importancia de dotar, en los términos que se señalan, con un específico respaldo presupuestario a las políticas e iniciativas que se indican a continuación:

1) Desarrollo y continuación en la ejecución de las políticas sociales acordadas entre el Gobierno Vasco y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak.

El Acuerdo Presupuestario 2007, firmado entre el Gobierno Vasco y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, preveía la redefinición y ampliación de derechos sociales ciudadanos recogidos básicamente en el marco normativo vasco de la Ley contra la Exclusión Social y la Carta de Derechos Sociales, todo ello con el fin de cohonestar el crecimiento económico con las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas vascas, en un horizonte de mejora de la calidad de vida y el bienestar de todos y cada uno de ellos.

En ese sentido, en fecha 15 de marzo de 2007, se firma el Acuerdo entre el Gobierno Vasco y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak. Dicho Acuerdo afectaba a la modificación de la Ley contra la Exclusión Social y la Carta de Derechos Sociales, y, por otra parte, a la tramitación y desarrollo tanto del II Plan Interinstitucional Vasco de Inserción Social como de las Políticas de Familia, contempladas en el II Plan Vasco de Apoyo a la Familia y la futura Ley de Apoyo a las Familias.

Por todo ello, y como continuación a las iniciativas citadas, el Gobierno Vasco se compromete a dotar de la oportuna cobertura presupuestaria las actuaciones que, en ejecución del referido Acuerdo, sean puestas en marcha durante el ejercicio 2008. A este respecto, y en virtud de tales iniciativas, por tanto, los Presupuestos Generales de la CAE para el 2008 contemplan los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a las necesidades financieras derivadas de la puesta en marcha de las actuaciones acordadas con el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, incluida la disposición adicional octava del Proyecto de Ley, en relación con el subsidio complementario de vivienda. En tal sentido, la Comisión de Seguimiento prevista en el presente Acuerdo velará especialmente por la ejecución de las partidas afectas a dichos créditos, sin perjuicio de los mecanismos de seguimiento previstos en el Acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak y, particularmente, en relación con el desarrollo normativo de los compromisos previstos en el mismo.

Asimismo, el Gobierno Vasco proseguirá con las actuaciones requeridas para la efectiva aplicación en Euskadi de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, a través de los mecanismos que estime más oportunos y con el necesario reflejo económico en los Presupuestos para el 2008, dando cumplimiento, en este sentido, a la moción aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco el 23 de noviembre de 2007, en relación con la aplicación de la Ley de Dependencia en Euskadi y, en particular, en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

2) Política de vivienda.

En el marco del desarrollo y ejecución del Plan Director de Vivienda 2006-2009, el Gobierno Vasco se compromete a desarrollar las resoluciones aprobadas por el Parlamento Vasco, en el debate monográfico celebrado el 27 de diciembre de 2006. En particular, trabajará para ir consiguiendo, entre otros objetivos, que se destine al alquiler un mínimo del 50 % de las viviendas protegidas que se inicien durante la vigencia del Plan y la consecución, junto con el resto de instituciones públicas vascas, de un Pacto de Vivienda que permita la necesaria coordinación y participación de todos los niveles administrativos con el fin de que pueda remitirse al Parlamento el Proyecto de Ley de Vivienda Protegida con anterioridad al fin del próximo período de sesiones.

Por otro lado, la Ley de Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece la figura de los alojamientos dotacionales que ampara la construcción de apartamentos para jóvenes. A este respecto, los Ayuntamientos vascos juegan un papel muy importante en la promoción de la VPO pública y, asimismo, debieran de jugar un papel muy importante en la promoción de los apartamentos para jóvenes. En consecuencia, y considerando importante la intervención y colaboración del Gobierno Vasco en la promoción de la política de construcción de apartamentos para jóvenes, también por los Ayuntamientos vascos, el Gobierno Vasco acepta la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak referente al gasto que por un importe de 4.000.000 € se incorpore en los Presupuestos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales para la promoción de apartamentos tutelados para jóvenes, ejecutada en colaboración con los municipios de la CAE.

Además, en relación con las enmiendas parciales en materia de vivienda, ambas partes acuerdan la transacción de las siguientes enmiendas al estado de gastos con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Convenios con Ayuntamientos para facilitar la accesibilidad (Sestao, Portugalete, etc.)	540.000	
Convenio para la construcción de 200 viviendas sociales en régimen de alquiler en Urban-Galindo (Barakaldo)	1.800.000	
Convenios con Ayuntamientos para alojamientos dotacionales para jóvenes	4.000.000	
TOTAL	6.340.000	

3) Política educativa y cultural.

Compartiendo la necesidad de mejorar la escuela pública vasca, se acuerda otorgar un respaldo específico a las siguientes iniciativas:

1. Educación infantil.- El Gobierno Vasco se compromete a continuar el proceso de completar la escolarización de la población infantil de 0 a 3 años, con el incremento de 1.000 plazas anuales, en zonas preferentemente urbanas, vinculando, además, las escuelas infantiles del consorcio Haurreskolak a la red escolar pública en sus respectivas localidades. Del mismo

modo se incrementará la ratio actual hasta 1,5 profesor/aula para garantizar la calidad de la enseñanza. A tales efectos, el Gobierno Vasco acepta la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak referente al gasto que por un importe de 2.000.000 € se incorpore en los Presupuestos del Departamento de Educación Universidades e Investigación, para atender el gasto derivado del referido compromiso. En particular, el gasto indicado se destinará a complementar la oferta para niños y niñas de dos años en la escuela pública.

2. Inversiones.- Asimismo, en el marco del Plan Extraordinario de Mejora de las Infraestructuras de los centros de enseñanza pública, de inminente aprobación, el Gobierno Vasco se compromete a dotar de la oportuna cobertura presupuestaria las inversiones destinadas a la mejora de las instalaciones de los centros públicos de enseñanza primaria y secundaria y, en particular, las correspondientes dotaciones para la realización de los proyectos, obras o reformas en los centros educativos de Rivabellosa, Portugalete (Repélega, Txikitxu, Gabriel Celaya, Maestro Zubeldia, Antonio Trueba, Kampanzar), Sestao (Rebonza), Muskiz (Cantarrana), Basauri (Lope de Vega), Zarautz (Orokieta), Irún (Txingudi), Rentería (Ikastola Langaitz y Langaitz Txiki, Cristóbal de Gamón y Mandoegui, IEFP Don Bosco, Koldo Mitxelena Viteri, Olibet, CIP Alaberga, Beraun Berri y Aldakoenea, CEP Koldo Mitxelena Markola, G. Uztargi) y Barakaldo.

Por otro lado, ambas partes comparten la necesidad de delimitar la responsabilidad de las diferentes Administraciones Públicas en relación con la financiación de las inversiones en centros educativos públicos -tanto de reparación y mantenimiento como de construcción- y, a tal objeto, acuerdan que el Gobierno Vasco y la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), tras la oportuna reflexión, establezcan el marco que delimite de manera clara la contribución financiera de cada administración a estos gastos. El citado marco deberá quedar delimitado con anterioridad al 31 de marzo de 2008.

3. Trilingüismo.- A fin de continuar con la implantación efectiva de una enseñanza trilingüe, el Gobierno Vasco se compromete a reforzar la formación en inglés del profesorado vasco de la enseñanza no universitaria mediante los programas y actuaciones que resulten más apropiados.

4. Enseñanzas de música y danza.- Los centros de enseñanza de música y de danza cada día cuentan con más alumnos. Por ello, el Gobierno Vasco, durante el ejercicio 2008, dará cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco el día 11 de octubre de 2006 relativa a la financiación de las escuelas de música, por la que se insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a aumentar progresivamente la dotación presupuestaria destinada a subvencionar los centros de enseñanzas musicales con el fin de alcanzar un tercio de la financiación de tales centros. A tales efectos, el Gobierno Vasco acepta la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak referente al gasto que por un importe de 1.100.000 € se incorpore en los Presupuestos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, para la financiación de los centros de enseñanzas musicales, en colaboración con las administraciones públicas locales.

Por último, en relación con las enmiendas parciales en estas materias, ambas partes acuerdan la transacción de las siguientes enmiendas al estado de gastos con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Obras en Educación Secundaria	2.000.000	5.000.000
Asesoramiento a centros educativos en temas de convivencia (bullying)	100.000	
Subvención centros de enseñanza musical con financiación municipal	1.100.000	
Aulas de 2 años en la escuela pública	2.000.000	2.000.000
Obras de gran reparación en centros docentes de titularidad municipal	4.000.000	4.000.000
Subvención a la Fundación Ramón Rubial: digitalización de fondos documentales	50.000	
Museo San Telmo - Proyecto de ampliación y rehabilitación	1.000.000	1.500.000
Palacio de Congresos y de las Artes Escénicas de Vitoria-Gasteiz	300.000	
Plan Vasco de Infraestructuras Culturales (PVIC 08/11): Actuaciones en: Errenteria, Ribera Baja, Eibar, Zumarraga, Ermua, etc.	1.500.000	1.000.000
Plan Vasco de Infraestructuras Culturales (PVIC 08/11): Acceso al Horno Alto de Sestao	500.000	500.000
Plan Vasco de Infraestructuras Culturales (PVIC 08/11): Vitoria-Gasteiz, casco medieval	2.300.000	2.700.000
Plan Vasco de Infraestructuras Culturales (PVIC 08/11): Museos: OIASSO (Irún), Rialia (Portugaleta)	350.000	
Palacio de Deportes de Vitoria-Gasteiz	100.000	1.000.000
TOTAL	15.300.000	17.700.000

4) Investigación, innovación y tecnología.

Ambas partes compartimos la necesidad de priorizar los esfuerzos dedicados a fortalecer la investigación básica a realizar en nuestra universidad, así como impulsar las infraestructuras científicas que nos permita crear valor añadido en el País.

En este sentido, el Gobierno Vasco se compromete a aceptar la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak referente al gasto que por un importe de 2.200.000 € se incorpore en los Presupuestos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, para la contratación de investigadores postdoctorales y para, tras realizar los estudios necesarios que puedan conducir al cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco, con fecha 1 de diciembre de 2005, proceder a la implantación de un servicio de bibliometría.

Del mismo modo, el Gobierno Vasco se compromete a realizar los estudios necesarios con objeto de valorar la oportunidad y viabilidad de implantar nuevos polos de innovación y parques empresariales y tecnológicos en diferentes municipios de la CAE (Ordizia, Zuatzu, Hernani, Eibar y otros).

Por último, en relación con las enmiendas parciales en estas materias, ambas partes acuerdan la transacción de las siguientes enmiendas al estado de gastos con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Contratación de investigadores postdoctorales	1.600.000	
Servicio Vasco de Bibliometría	600.000	
TOTAL	2.200.000	

5) Sanidad.

El Gobierno vasco comparte con el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak la necesidad de dar respuesta a las necesidades crecientes de asistencia sanitaria por parte de la ciudadanía, así como de impulsar y reforzar la puesta en marcha del Plan de Modernización y Adecuación de Infraestructuras y Equipamientos del Sistema Sanitario Vasco previsto hasta el 2012.

A este respecto, el Gobierno Vasco se compromete a anticipar la elaboración del proyecto y el inicio de la obra de construcción del Hospital de la Margen Derecha con el fin de obtener una oferta homogénea y equilibrada que homologue en la zona de influencia del citado hospital la ratio de camas por 1.000 habitantes con la media del conjunto de la CAE. Asimismo, el Gobierno Vasco se compromete a dotar presupuestariamente la cartera de servicios de los diferentes profesionales de Atención Primaria, los recursos tecnológicos a implementar y los recursos organizativos de Atención Primaria y su coordinación con la Atención Especializada. Se compromete asimismo a cumplir los términos de la resolución parlamentaria (PNL 02/06/2006) referida a garantizar los servicios públicos de lavandería en los Territorios Históricos de Vizcaya y de Álava.

Del mismo modo, el Gobierno Vasco se compromete a dar cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco el 23 de noviembre de 2007, en relación con la aplicación de la Ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como a proceder a la realización del Estudio del Proyecto del Centro de Salud Santa Lucía.

Por último, en relación con las enmiendas parciales en esta materia, ambas partes acuerdan la transacción de las siguientes enmiendas al estado de gastos con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Estudio Proyecto Centro de Salud Santa Lucía	100.000	
Incremento de la financiación de los gastos de funcionamiento de los Centros de Salud municipales	3.000.000	
TOTAL	3.100.000	

6) Víctimas del terrorismo.

El Gobierno Vasco se compromete a dar cobertura financiera durante el ejercicio 2008, en lo que, competencial e institucionalmente le corresponda, a los acuerdos adoptados en el Pleno del Parlamento Vasco de 5 de octubre de 2007, en el marco de la Ponencia permanente de

víctimas del Parlamento Vasco, y, en particular, a la puesta en marcha de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del terrorismo.

Asimismo, en relación con las enmiendas parciales en esta materia, se acuerda la transacción de las siguientes enmiendas con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Puesta en marcha de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo	200.000	
Donostia: Jardín de la Memoria, en recuerdo de las Víctimas del Terrorismo	1.000.000	
TOTAL	1.200.000	

7) Políticas de igualdad.

Ambas partes comparten la necesidad de impulsar el desarrollo de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, y a tal fin, el Gobierno Vasco acepta la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak referente al gasto que por un importe de 200.000 € se incorpore en los Presupuestos del 2008 para la puesta en marcha de las Unidades de Igualdad en el seno de los Departamentos del Gobierno.

En relación con las enmiendas parciales en esta materia, se acuerda la transacción de la siguiente enmienda con el importe que más abajo figura:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Para la creación de las Unidades de Igualdad	200.000	
TOTAL	200.000	

8) Infraestructuras.

El Gobierno Vasco proseguirá con el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales incorporados en el Plan Marco de Apoyo Financiero a la Inversión Pública en vigor, así como con otras actuaciones, como el “Plan Estratégico Euskotren XXI”, o su participación en otros entes como el Consorcio de Transportes de Vizcaya.

En el marco de la ejecución de tales actuaciones, por tanto, el Gobierno Vasco se compromete a dotar de la oportuna cobertura presupuestaria las inversiones destinadas a tal fin y, en particular, a contemplar las correspondientes dotaciones para, entre otras, la cubrición del apeadero de Ardanza, la reordenación de las infraestructuras ferroviarias de vía métrica en Irún y la nueva estación de Intxaurreondo. Del mismo modo se impulsará la estación intermodal de Urbínaga y tranvía con compromiso de realización del estudio del proyecto del tramo Leioa-Urbínaga.

En el mismo sentido, el Gobierno Vasco se compromete a dotar de la oportuna cobertura presupuestaria los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en

relación con el Proyecto de Estación Intermodal, en los mismos términos en los que se comprometa el Estado.

Asimismo, en el marco de la promoción y fomento de la accesibilidad, el Gobierno Vasco se compromete a impulsar convenios con Ayuntamientos (Eibar, Rentarúa, Andoain, etc.) para la instalación de ascensores o similares en zonas de fractura urbana.

Además, en relación con las enmiendas parciales en esta materia, ambas partes acuerdan la transacción de las siguientes enmiendas al estado de gastos con los importes que más abajo figuran:

Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Estudio lanzadera ferroviaria desde la Intermodal de Vitoria-Gasteiz hasta Foronda	50.000	
Convenios con Ayuntamientos para el desarrollo de "bidegorris"	2.000.000	
Reordenación de infraestructuras ferroviarias de vía métrica en Irún	300.000	2.200.000
Estudio informativo del Tranvía en el tramo Leioa-Urbinaga	150.000	
Estudio cambio de trazado de la vía a su paso por Ermua	75.000	
Convenios con Ayuntamientos para la instalación de ascensores o similares en zonas con fractura urbana (Eibar, Errenteria, Andoain, etc.)	500.000	1.500.000
Encauzamiento del tramo bajo del río Kadagua	1.000.000	1.000.000
Urbanización paso río Mayor en Elciego	850.000	
II Plan EDAR Álava	2.500.000	
Lasarte Oria: paseo borde de río	313.346	
Subvenciones a Ayuntamientos para recuperación de suelos contaminados	1.000.000	2.000.000
Andoain: Corredor ecológico peatonal desde Beko plaza hasta Otieta	300.000	500.000
Zumarraga: itinerario paisajístico	500.000	500.000
Salto de Moreda: zona de esparcimiento	40.000	
TOTAL	9.578.346	7.700.000

9) Cohesión territorial e inversiones para el desarrollo de los municipios vascos.

Sin perjuicio de los Planes Interinstitucionales de Inversiones que el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales ejecutan a medio y largo plazo, el Gobierno Vasco y el Grupo Socialista comparten la necesidad de contribuir a cohesionar nuestra sociedad mediante el impulso del Pacto sobre Políticas Sociales firmado por el Gobierno Vasco y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, y mediante actuaciones urgentes y puntuales que atiendan a las necesidades de los municipios vascos, sin cuya colaboración no sería posible la ejecución de un buen número de inversiones y políticas públicas y sociales (entre ellos, la

educación, la vivienda, la sanidad o el medio ambiente) capaces de vertebrar territorialmente Euskadi.


9) Otras actuaciones.

Con respecto a la creación del Instituto Vasco de Finanzas, prevista en la Disposición Adicional Séptima del Proyecto de Ley, el Gobierno Vasco se compromete a hacer partícipe al Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak de las decisiones a adoptar en relación con la puesta en marcha y funcionamiento del Instituto Vasco de Finanzas, así como a recabar su opinión sobre las líneas básicas del desarrollo reglamentario para la concreción de dicho Instituto con anterioridad a su aprobación.

Asimismo, el Gobierno Vasco se compromete a dar cuenta al Parlamento Vasco del desarrollo reglamentario derivado de dicha disposición adicional en lo concerniente a la puesta en marcha del Instituto Vasco de Finanzas a través de los mecanismos parlamentarios que resulten reglamentariamente más oportunos.

A este respecto, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak se compromete a retirar la enmienda que sobre esta disposición adicional ha interpuesto.

En relación con otras actuaciones con cobertura presupuestaria, se acuerda la transacción de las siguientes enmiendas parciales con los importes que figuran más abajo:



Descripción	Aceptado	Créditos de compromiso
Seguridad de Partidos Políticos	750.000	
Proyecto para la diversificación del tejido económico de los municipios	355.800	1.500.000
Convenio de colaboración con FICOBA para la promoción de actividades feriales	150.000	
Promoción de mataderos	500.000	
Consejo de Agricultura Ecológica	500.000	
TOTAL	2.255.800	1.500.000

PAUTAS DE ACTUACIÓN

1.- El Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak se compromete a no presentar enmiendas de totalidad y a votar en contra de cualquier otra enmienda de totalidad que puedan presentar el resto de grupos parlamentarios durante el proceso de tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2008, así como a tomar las medidas necesarias que garanticen la aprobación del Dictamen del citado Proyecto de Ley, votando a favor del mismo tanto tras su debate en Comisión como en el Pleno. Asimismo, se compromete a presentar exclusivamente las enmiendas parciales acordadas específicamente en el presente Acuerdo.

2.- En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak se reserva la facultad de apoyar enmiendas parciales de otros grupos parlamentarios pero se compromete a proceder de manera que quede garantizada la aprobación por el Parlamento del

Proyecto de Ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2008, en los términos pactados con el Gobierno Vasco. En particular, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak garantizará la aprobación del texto articulado del Proyecto de Ley en los términos remitidos por el Gobierno Vasco al Parlamento. A estos efectos, se establecerá un mecanismo recíproco de información previa con el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak en el debate de las enmiendas parciales tanto en la Comisión como en el Pleno.

3.- Los Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno, a iniciativa de éste, y el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak actuarán de manera conjunta en las iniciativas parlamentarias que tengan por objeto afianzar el presente Acuerdo, así como frente a las iniciativas de otros grupos que vayan dirigidas a obstaculizarlo o contrariarlo.

4.- El Gobierno Vasco se compromete a informar al Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak de la ejecución del contenido del presente Acuerdo. A tal efecto, se establecerá una Comisión de Seguimiento para la aplicación del presente Acuerdo, compuesta por dos interlocutores por cada parte, que se reunirá con carácter trimestral (siendo la primera reunión en marzo de 2008).

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2007.



Fdo.: Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain.
Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de
Hacienda y Administración Pública



Fdo.: José Antonio Pastor Garrido.
Portavoz Grupo Parlamentario Socialistas
Vascos-Euskal Sozialistak

ANEXO
VALORACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL ACUERDO

Se estima la siguiente valoración económica conjunta para el ejercicio 2008 en créditos de pago y compromiso:

• Política educativa, de investigación y cultural	17.500.000
• Vivienda	6.340.000
• Sanidad	3.100.000
• Víctimas del terrorismo	1.200.000
• Políticas de igualdad	200.000
• Infraestructuras	9.578.346
• Otras actuaciones:	2.255.800
Total de Créditos de Pago Acuerdo 2008	40.174.146
Créditos de compromiso derivados del Acuerdo Presupuestario de 2007	
Suma de partidas acordadas para 2008	6.900.000
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO 2008 (Acuerdo 2007 + Acuerdo 2008)	47.074.146

Créditos de compromiso derivados del Acuerdo Presupuestario de 2007	
Suma de partidas acordadas para 2009-2010	12.500.000
Créditos de compromiso derivados del Acuerdo Presupuestario de 2008	
Suma de partidas acordadas para 2009-2011	26.900.000
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO 2008 (Acuerdo 2007 + Acuerdo 2008)	39.400.000

das

MAF